



Fuenlabrada 31 de mayo de 2017

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL GANAR FUENLABRADA EN RELACIÓN CON EL CANAL DE ISABEL II

Exposición de motivos:

Nueve años después de la aprobación del inicio de la privatización por parte del Partido Popular de una de las empresas públicas con más valor para los madrileños y madrileñas, y acompañado de un largo proceso de movilización social, denunciando las numerosas y reiteradas irregularidades relativas a la gestión de la empresa, estamos conociendo nuevas y muy preocupantes informaciones sobre las consecuencias de gestionar el agua, un recurso fundamental, bajo el paraguas de modelo de negocio y no del modelo de gestión eficiente y sostenible, relegando al papel de producto y no al de Derecho Humano.

La gravísima detención de Ignacio González, ex Presidente de la Comunidad de Madrid y máximo responsable del Canal de Isabel II, y su posterior entrada en la cárcel sin fianza (todo ello en el marco de la "Operación Lezo") por, presuntamente, pertenecer a organización criminal, malversación de fondos públicos y blanqueo de capitales, - delitos todos ellos de extrema gravedad para un servidor público -, unido a un aparente entramado político-familiar en el Partido Popular de Madrid, nos hace encontrarnos ante una nueva crisis política de la Comunidad de Madrid relacionada con la corrupción.

Las instituciones no pueden mostrar pasividad ante la indignación y alarma social que generan estos casos de corrupción. Tampoco bastan, únicamente, las manifestaciones de rechazo a estos casos de corrupción que asolan nuestra Comunidad y que tan dañinos han sido para el desarrollo de nuestros municipios. Es por ello que los ayuntamientos tienen la obligación de actuar con firmeza en defensa de los intereses de sus vecinos y vecinas.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada forma parte, junto a otros 110 municipios de la región (con el 7,6% de las acciones), del accionariado de la sociedad anónima Canal



GRUPO MUNICIPAL GANAR FUENLABRADA

Tfno: 608 85 28 46 · Mail: grupogf@ayto-fuenlabrada.es

de Isabel II desde 2012. En concreto, Fuenlabrada es titular del 0,60791% del capital de la Sociedad.

La desviación de fondos públicos del Canal de Isabel II que está siendo investigada en la "Operación Lezo" pudiera derivar en un importante perjuicio patrimonial para el Ayuntamiento de Fuenlabrada y, por tanto, para los vecinos y vecinas.

El ayuntamiento tiene la obligación de actuar en defensa de los intereses de los afectados o mermados por las supuestas actividades ilícitas relacionadas con el Canal de Isabel II y, en consecuencia, debe adoptar todas las medidas a su alcance, tanto en el ámbito judicial como político o social, para defender sus intereses.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ganar Fuenlabrada propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno local a iniciar los trámites para efectuar la personación del Ayuntamiento de Fuenlabrada como acusación particular en las diligencias previas número 91/2016 que se siguen ante el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional o en cualquier otro procedimiento que pudiera iniciarse por los hechos que se están investigando en relación con el Canal de Isabel II.

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad de Madrid a realizar la convocatoria de la Junta General de Accionistas de Canal de Isabel II Gestión S.A. con el fin de que el Consejo de Administración informe a los accionistas sobre la situación financiera y jurídica de la sociedad y tome las medidas necesarias para esclarecer la situación real de la entidad.

TERCERO.- Realizar los trabajos de revisión del convenio suscrito por el Ayuntamiento y el Canal de Isabel II con el fin de determinar la posible lesividad



GRUPO MUNICIPAL GANAR FUENLABRADA

Tfno: 608 85 28 46 · Mail: grupogf@ayto-fuenlabrada.es

causada a los intereses municipales e informar del resultado de esos trabajo al pleno del ayuntamiento antes del cierre del presente año, 2017.

CUARTO.- Elevar el presente acuerdo a la Asamblea de Madrid para solicitar la modificación de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en sus artículos 16. Capitalización del Canal de Isabel II y artículo 17. Modificación parcial de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid que posibilitan la privatización del Organismo Público, retomando la fórmula jurídica de entidad de derecho público e invalidando el Acuerdo de 14 de junio de 2012, del Consejo de Gobierno por el que se autorizó la constitución de la sociedad anónima "Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima".

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los grupos políticos que forman la Asamblea de Madrid, a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a los miembros del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid y a la Federación de Municipios de Madrid

Fdo:

Alejandro Álvarez Carrillo
Portavoz del GM Ganar Fuenlabrada